

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5724
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: CAMBIADOR AUTOMÁTICO DE MUESTRAS PARA EL ESPECTRÓMETRO BRUKER AVANCE III 500 DEL SERVICIO GENERAL DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 44.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	44.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	44.000,00	44.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

281

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	281/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	44.000,00	44.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 15/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

282

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	282/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5724				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
44.000,00	33.000,00	75	11.000,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 283
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	283/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==